CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:55

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 17659

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Con motivo del aniversario de la Creación Política y/o Fundación de la Provincia de Paruro en el departamento del Cusco

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto expedido por el Libertador Simón Bolívar, en fecha 21 de junio de 1825 se oficializó la creación política de la provincia de Paruro dentro del departamento de Cusco, provincia que destaca por su arquitectura colonial y su riqueza cultural, así como por las festividades tradicionales que celebran la fusión de costumbres indígenas y católicas, como la celebración de la Virgen de los Remedios.

Que, en relación con la documentación de creación de la provincia de Chumbivilcas, el citado Decreto de creación política establece:

> *"El Consejo De Gobierno.*
> *Por cuanto; su excelencia el Libertador Simón Bolívar, encargado del Mando Supremo de la República, en orden Comunicada desde Arequipa el 20 de Mayo ha tenido a bien, disponer que se reúna el Congreso General para el 10 de febrero del próximo año entrante de 1826, a fin de que consagre desde luego, a dictar leyes que hagan la felicidad de la Nación.*
> *Por tanto, en ejecución de la expresada orden, para que las benéficas intensiones que en ella se manifiestan, tengan el más pronto y cumplido efecto, según las leyes y reglamentos que rigen y para que los pueblos en el nombramiento de sus representantes gocen de la más plena libertad, encontrado en el gobierno la más plena libertad, encontrado en el Gobierno el más firme apoyo, para el ejercicio de sus atribuciones soberanas.*
> *Han venido a decretar y DECRETA:*
> *ARTICULO PRIMERO, Reconózcase en el Departamento del Cusco las siguientes provincias: Cusco, Abancay, Aymaraes, Calca, Lares y crease las provincias de Urubamba, Cotahuasi, **Paruru**, Chumbivilcas, Quispicanchi y Paucartambo.*
> *Dado en palacio del Supremo Gobierno en Lima el 21 de junio de 1825, imprimase, publíquese Ministerio de y circúlese, quedando encargado del cumplimiento de ese Decreto el Estado en el Departamento de Gobierno.*

Que, al conmemorarse el Bicentenario de la creación política de la provincia de Paruro, ubicada en el departamento del Cusco, ésta se constituye en una de las jurisdicciones emblemáticas de la región por su valioso aporte histórico, cultural y social al desarrollo del Perú; siendo cuna de comunidades ancestrales, expresiones artísticas, tradiciones vivas y movimientos de resistencia que han forjado la identidad del sur andino y fortalecido la memoria colectiva del país;

Que, la provincia tiene una geografía variada, con paisajes andinos que incluyen montañas, valles y ríos, lo que la convierte en un lugar de gran belleza natural.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República acuerda:

Primero. - Expresar un saludo protocolar y congratulatorio al conmemorarse este 21 de junio de 2025, el bicentenario aniversario de la Creación Política y/o Fundación de la histórica provincia de Paruro en el departamento del Cusco, resaltando su invaluable aporte a la memoria nacional, al civismo y al desarrollo del país.

Segundo. - Hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Municipalidad Provincial de Paruro, en reconocimiento a su continua labor en la protección, puesta en valor y difusión de su patrimonio histórico y cultural.

Lima, junio de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 10:36:05-0500

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA